

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA SEGHNP

La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (SEGHNP), con el objetivo de promover y apoyar trabajos de investigación en el campo de la especialidad, convoca dos *Becas de Investigación de la SEGHNP* edición 2020 con las siguientes bases:

- La persona que solicita la beca deberá ser miembro de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- El diseño del proyecto se realizará en la institución española a la que pertenezca el Investigador Principal, aunque podrá contar con la colaboración de instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en el ámbito clínico o científico que hayan documentado su aceptación a participar en el proyecto.
- El Proyecto de Investigación deberá versar sobre un tema que pertenezca al área de la Gastroenterología, Hepatología o Nutrición pediátricas, valorándose especialmente los proyectos multicéntricos.
- No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica en el año en curso.
- El Jurado Evaluador de las *Becas de Investigación de la SEGHNP* será la Junta Directiva de la misma que podrá consultar a expertos si se considera necesario. No podrán formar parte del Jurado Evaluador el Investigador Principal y colaboradores, o personal relacionado con el grupo o el centro receptor.
- El Jurado Evaluador de la *Beca de Investigación de la SEGHNP* podrá pedir a los solicitantes todas aquellas aclaraciones que considere oportunas y será el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos.
- El fallo de la Junta Directiva será inapelable, no existiendo el compromiso de mantener correspondencia con el resto de autores de solicitudes no seleccionadas. Dicho fallo se hará público durante el Congreso anual de la SEGHNP.
- La dotación de cada beca será para un año y por un importe de 7.000 euros.
- La Beca puede quedar desierta si, a juicio de la Junta Directiva, ninguna de las solicitudes presentadas cumple los requisitos exigidos. Quedan excluidas las peticiones para asistencia a reuniones o congresos. No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

- Las solicitudes deben remitirse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Sociedad (ergontime@ergon.es) con toda la documentación precisa que se especifica a continuación. Los autores deberán enviar dos archivos. En uno de ellos se incluirá un lema junto con la memoria del proyecto, sin datos que permitan identificar la procedencia de los autores. En otro archivo se especificará el lema, el título del proyecto y los datos de filiación de los autores.
- El plazo límite para presentar las solicitudes es el **31 de marzo de 2020**.

Documentación a aportar:

- El proyecto deberá presentarse con una letra formato estándar (Arial 11 o similar) a doble espacio. Deberá constar de los siguientes apartados:
 1. **Curriculum Vitae** del investigador principal y co-investigadores.
 2. **Título y resumen** (250 palabras)
 3. **Estado actual del tema y referencias bibliográficas** (máximo de 1.000 palabras y 20 referencias, respectivamente)
 4. **Hipótesis y objetivos.**
 5. **Diseño** (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 1.000 palabras).
 6. **Material y métodos** (máximo 1.500 palabras).
 7. **Cronograma** de la consecución de objetivos (500 palabras).
 8. **Relevancia científica y práctica** de la investigación.
 9. **Presupuesto** detallado de gastos que comprenderán, dividido por capítulos:
 - Contrataciones/Subcontrataciones
 - Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas
 - Material fungible
 - Material inventariable
 - Seguros si los hubiera
 - Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales; gastos de publicación (máximo 1 página DINA4, Arial cuerpo 11, doble espacio).
 10. Aprobación del **Comité de Ética e Investigación** del centro donde se vaya a realizar el proyecto o al menos haber realizado la solicitud.
 11. Anexos (máximo 3).

Ayuda económica, justificación y acreditación

- Una vez concedida la beca y después de que la Tesorería de la SEGHNPP tenga constancia de los datos bancarios, se realizará la transferencia con su importe total (7.000 €).
- Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto deberá enviar a la Junta Directiva de la SEGHNPP una memoria final del mismo, con los resultados principales obtenidos. Estos resultados deberán ser presentados en el Congreso anual de la SEGHNPP del año posterior a la concesión de la Beca en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva.
- Se deberá hacer constar, en aquellas presentaciones, ponencias o publicaciones que deriven del estudio, la fórmula “Este trabajo ha sido financiado con la BECA DE INVESTIGACIÓN de la SEGHNPP edición 2020”.
- La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas, además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la SEGHNPP así considere, conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas.

ANEXO

Para favorecer la correcta elaboración de la solicitud de beca, se adjunta la siguiente lista de verificación para que los autores puedan comprobar que la memoria incluye toda la información necesaria.

Apartados de la Memoria del Proyecto de Investigación:

- Título.
- Investigadores – Centros participantes (previstos).
- Investigadores Colaboradores (Instituciones). DNI.
- Resumen.
- Antecedentes y Bibliografía comentada (detalles de la búsqueda realizada).
- Hipótesis y Objetivos (objetivos operativos).
- Metodología:
 - Diseño (**tipo de estudio**: transversal, casos-contrroles, cohortes, ensayo clínico, etc.).
 - Sujetos de estudio (justificación del **tamaño muestral** esperado en función de la población, magnitud y precisión de medición de la variable principal; criterios de inclusión y exclusión).
 - Definición de variables principales (**medida de efecto principal**) y secundarias.
 - Procedimientos de **recogida de datos** (fuente de datos, manual-automática, operario, enmascaramiento y confidencialidad en la recogida y almacenamiento de datos).
 - **Análisis estadístico** (medidas de frecuencia, riesgo e impacto; test estadístico; métodos de ajuste).
- **Limitaciones** del estudio.
- Aspectos éticos y legales (cumplimiento de requisitos éticos; consentimiento informado; declaración de cumplimiento de requisitos de confidencialidad y manejo de datos de carácter personal).
- Cronograma y Plan de Trabajo (reparto de tareas).
- Experiencia del equipo investigador.
- Medios disponibles para la realización del trabajo.
- Documentos de información al paciente y Consentimiento Informado.
- Aprobación por el Comité Ético de Investigación Clínica.

Lista de comprobación de la Memoria de Proyecto de Investigación

	Sí	No ^a	Página
Título			
Investigadores/Centros participantes			
Resumen			
Antecedentes y Bibliografía			
Hipótesis y Objetivos			
Metodología: Diseño			
Muestra de estudio (Justifica tamaño muestral)			
Variables			
Medida principal de exposición/efecto			
Procedimiento de recogida de datos			
Análisis estadístico			
Limitaciones del estudio			
Aspectos éticos y legales			
Cronograma y Plan de Trabajo			
Experiencia del equipo investigador			
Medios disponibles			
Justificación de la ayuda solicitada			
Consentimiento informado			
Aprobación del CEIC			

^aJustificar apartados no incluidos: